

94

**Clarke, Modet & C<sup>o</sup>**  
COLOMBIA

SEÑORES

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO  
Radicación: 00067200 0000000  
Fecha (Año): 2005-09-26 16:36:18 Folios: 13  
Tramite: 022 PATENTES D/ 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA  
Dependencia: 020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

COD 08

RE.: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA

EXPEDIENTE N° 00067200 /

TITULO: NÚCLEO ABSORBENTE MEJORADO

SOLICITANTE: GRUPO P.I. MABE S.A. DE C.V.

FECHA SOLICITUD: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 30 de junio de 2005 y vence 26 de diciembre de 2005 y me permito presentar las siguientes aclaraciones:

**CLARIDAD**

En contestación a las objeciones realizadas en la acción oficial, que objeta la claridad de la invención solicitada debido a la presencia de palabras subjetivas como "aproximadamente" y "alrededor de", el solicitante presenta nuevo capítulo reivindicatorio, que reemplaza el original que obran en la solicitud, y del cual fueron eliminadas los términos en cuestión para remediar las observaciones efectuadas por su Despacho.

Igualmente, el título ha sido modificado, adaptándolo al título sugerido por el examinador el cual es el siguiente:

**"Núcleos Absorbentes c n al Menos Tres Zonas con Diferentes Pesos Específicos y Densidades".**

95 2  
100

Clarke, Modet & C<sup>ta</sup>  
COLOMBIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486, el nuevo capítulo reivindicatorio no amplía la información divulgada inicialmente y las modificaciones realizadas delimitan, precisan y clarifican el objeto de la invención

**NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO**

En relación a la observaciones sobre el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad, específicamente novedad y nivel inventivo, cabe hacer mención que el documento D1 citado por el examinador (US 5,849,002), pertenece al mismo titular de la solicitud en estudio, dado que Productos Internacionales Mabe, propietario del documento patente US 5849002 (D1) forma parte de Grupo P.I. Mabe, que es el solicitante de la presente invención. Adicionalmente, consideramos oportuno informar que la solicitud en estudio ya fue otorgada en México con el No. MX 219 792.

Ahora bien, de acuerdo con la acción oficial, la Superintendencia de Industria y Comercio encuentra que el documento US 5,849,002 (D1) divulga la misma materia que la solicitud de patente en Colombia No. 00067200, y basándose en dicha información el examinador indica que el núcleo contempla tres zonas que son las mismas zonas que se divulgan en la solicitud de patente en Colombia No. 00067200 por lo que el examinador considera erróneamente que las áreas prácticamente son las mismas, y afirma equivocadamente que el documento (D1) afecta la patentabilidad de la presente invención.

Respecto a lo expresado en el párrafo anterior, consideramos importante mencionar que existen una infinidad de patentes otorgadas que protegen diferentes zonas dentro del núcleo absorbente de un artículo absorbente desechable, siendo estas zonas en todos los casos diferentes en magnitud, en composición y/o en propiedades (pesos específicos, densidades, etc). La combinación de la composición, la magnitud y las propiedades de cada zona definirán al núcleo absorbente y su uso.

En primer lugar, el examinador considera que el documento (D1) divulga la misma materia que la solicitud en estudio, ya que el núcleo de (D1) contempla tres zonas que son las mismas que exhibe la solicitud en estudio, esta apreciación se aleja absolutamente de la realidad, dado que el núcleo absorbente divulgado en (D1) tienen

96 ~~10~~

Clarke, Model & C<sup>o</sup>

COLOMBIA

tres zonas: una zona de recepción, una zona de distribución-almacenamiento y una zona anti-escurrimientos. La zona de recepción esta colocada en la mitad frontal del artículo, abarcando del 5 al 20% de la mitad frontal del mismo y teniendo una densidad en el rango de 0.015 a 0.09 gr/cm<sup>3</sup> la zona de distribución-almacenamiento rodea a la zona de recepción y abarca del 45 al 75% del área total del núcleo absorbente, tiene una densidad en el rango de 0.1 a 0.3 gr/cm<sup>3</sup>, por último la zona anti-escurrimientos rodea a la zona de distribución-almacenamiento, abarca del 30 al 50% del área del núcleo absorbente y tienen una densidad de 0.04 a 0.1 gr/cm<sup>3</sup>.

Como una característica principal en comparación con el núcleo absorbente de la solicitud en estudio, la presente invención no tiene una zona de recepción, que es la característica relevante de D1, ya que se considera que la misma puede sustituirse por una capa de transferencia colocada sobre el núcleo absorbente, la cual funciona más eficientemente que una zona de recepción dentro del núcleo y ayuda además a disminuir el retorno del líquidos a la superficie del artículo, y en cambio cuenta con una o más zonas de transición en las cuales la densidad va disminuyendo paulatinamente desde la densidad de la zona de distribución-almacenamiento hasta la densidad de la zona antiescurrimientos, estas zonas de transición se colocan en el núcleo para evitar cambios bruscos de densidad dentro del mismo. Ya que tiende a partirse y separarse en las áreas de cambio brusco de densidad, sobre todo cuando esta húmedo, lo que nulifica por completo su funcionamiento.

Es pertinente aclarar que antes de la fecha de prioridad de la solicitud en estudio no se habla contemplado una zona de transición dentro de un núcleo absorbente que ayude a mantener la integridad y por ende, el funcionamiento del mismo. Por lo anterior, consideramos que el núcleo absorbente del documento en estudio es diferente al núcleo absorbente divulgado en la patente US 5,849,002 (D1) por consiguiente la invención reivindicada en la solicitud 00-67200 es novedosa.

Una vez aclaradas las características técnicas de la patente US 5,849,002 con respecto a las características técnicas de la presente invención es evidente que son invenciones distintas y en ningún momento a lo largo del estudio de cada una de las invenciones se puede suponer que la Patente US 5,849,002 afecte la novedad de la solicitud en cuestión y mucho menos el nivel inventivo. Por lo tanto y en vista de que el examinador

98  
102

**Clarke, Model & C<sup>o</sup>**  
**COLOMBIA**

no es claro en su objeción referente al nivel inventivo, el documento (D1) no afecta el nivel inventivo de la presente solicitud por si mismo.

Desde nuestra perspectiva y de acuerdo con los argumentos expuestos, no hay posibilidad de que un artículo absorbente con un núcleo que optimiza la captación de líquido mediante tres zonas: una de adquisición que se complementa con la de almacenamiento y una zona anti-escurrimiento, dejara en evidencia o demuestre la obviedad de la invención de la solicitud CO 00-87200 que no posee ninguna zona de adquisición y cuya principal característica es comprender, entre la zona de almacenamiento y la zona anti-escurrimiento, una zona de transición que permite superar la tendencia que tienen los cuerpos absorbentes a partirse y separarse en las áreas de cambio brusco de densidad, sobre todo cuando esta húmedo, anulando por completo su funcionamiento. Como el examinador observará son dos problemas distintos resueltos mediante soluciones completamente diferentes.

Continuado con la contestación a las objeciones dadas por el examinador enfocamos nuestra atención ahora a las patente US 4,834,735 (D2), y US 4,449,979 (D3) que de acuerdo con el criterio del examinador supuestamente afectan el nivel inventivo de la solicitud de patente en Colombia No. 00067200, por lo que me permito hacer las siguientes aclaraciones.

La patente US 4,834735 (D2) proporciona un artículo absorbente desechable en donde el miembro absorbente tiene una región de deposición la cual comprende: una zona de almacenamiento de una densidad relativamente alta y un peso base para absorber y retener los líquidos adquiridos por el miembro absorbente, y una zona de adquisición de una densidad en promedio relativamente baja y un peso base en promedio más bajo que la zona de almacenamiento para adquirir rápidamente y temporalmente capturar las descargas de líquidos. La zona de adquisición es colocada hacia el frente del miembro absorbente (área típica de descarga), la zona de adquisición comprende al menos el 50% del área de superficie superior del área de la sección frontal del miembro absorbente. Este artículo absorbente también cuenta con una zona de almacenamiento que tiene una densidad uniforme y un peso base uniforme. Como una modalidad de esta invención el núcleo absorbente también se relaciona con núcleos absorbentes con una doble capa del tipo que tiene un núcleo de adquisición absorbente.

98      X  
103

**Clarke, Model & C<sup>o</sup>**  
**COLOMBIA**

La patente US 4,449,979 (D3) se refiere a una estructura absorbente que comprende una guata absorbente de forma rectangular y que tiene densidades en donde la densidad de la guata se incrementa desde el centro de los extremos transversales. La densidad de la guata se incrementa a lo largo de la línea longitudinal desde la parte central a cada extremo transversal, la densidad en una dirección transversal es substancialmente constante.

Una vez mencionadas las características técnicas principales de los documentos (D2) y (D3) es necesario realizar las siguientes precisiones los núcleos absorbentes protegidos mediante la patente US 4,834,735 (D2) y la patente US 4,449,979 (D3) no cuentan con zona antiescurrimientos y menos con alguna zona de transición, sus estructuras son completamente diferentes a las del núcleo que se protege en la solicitud de patente en Colombia No. 00067200. El problema que presentan los núcleos de los documentos (D2) y (D3) no es exactamente el que se partan o fracturen en las zonas de cambio brusco de densidad, ya que solamente cuentan con 2 zonas y la primera de ellas es muy pequeña y esta rodeada por completo por la segunda, por lo cual el núcleo no está expuesto a fractura mayores que impidan su correcto funcionamiento como en el caso en el que las áreas de cambio de densidad sean mayores.

Por lo anterior la principal desventaja de los núcleos protegidos mediante (D2) y (D3) es que el fluido corre libremente hasta las orillas longitudinales y transversales de los mismos, lo que es completamente diferente de lo descrito en la solicitud de patente en cuestión, pues el núcleo de la solicitud de patente en Colombia 00067200 tiene una zona antiescurrimientos de menor densidad a lo largo de sus orillas longitudinales y transversales que detienen el flujo de líquido hacia estas orillas longitudinales y transversales haciendo así más eficiente el trabajo del mismo. Por lo anterior, no es un resultado obvio o evidente para un técnico en la materia el incluir, además de una zona antiescurrimientos, zonas de transición en el núcleo absorbente de un artículo absorbente desechable a partir del estudio de los núcleos absorbentes protegidos en los documentos (D2) y (D3) y de la combinación de estos, dado que en ninguno de estos documentos se encuentra descrita la sugerencia de la inclusión de las zonas de transición que es una de las características principales de la presente invención, por lo

99 104

Clarke, Modet & C<sup>o</sup>  
COLOMBIA

tanto a la luz de las enseñanzas dadas por los documentos citados como relevantes, la solicitud de patente de Colombia No. 00067200 si cumple con el criteno de tener nivel inventivo.

Una vez realizadas todas las aclaraciones antes señaladas y con ellas demostrado que la invención de la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en el artículo 14 y definidos en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se solicita respetuosamente a la Oficina de Patentes Colombiana retirar todas las objeciones.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,

  
DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

MRO/srch  


**FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**  
**2000-10**

**1) SOLICITUD DE:**

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud

**2) SOLICITANTE**

Nombre: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.

Dirección: Av. San Pablo  
Xochimhuacán Nr. 7213-E COL. LA  
LOMA 72230 PUEBLA, PUEBLA,  
MÉXICO

Nacionalidad o Domicilio: Puebla, .  
Puebla, México

Lugar de Constitución: Puebla,  
México

Teléfono:

Fax:

E. Mail:

**IDENTIFICACIÓN**

C C ☐ NIT ☐

C E ☐ OTRO ☐

NUMERO \_\_\_\_\_

**3) REPRESENTANTE  
O APODERADO**

Nombre: DILIA MARÍA  
RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Dirección: Carrera 11 N°. 88-53  
Piso 6 Bogotá D.C.

Teléfono: 6181088 Fax: 6350824  
E. Mail: [info@clarkemodet.com.co](mailto:info@clarkemodet.com.co)

**IDENTIFICACIÓN**

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO: 41.654.882  
TP: 20824 CSJ

**4) NUMERO DE EXPEDIENTE: 00067200**

**5) DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

**Se presente nuevo capítulo reivindicatorio.**

**Se modifica el título como: NUCLEOS ABSORBENTES CON AL MENOS TRES  
ZONAS CON DIFERENTES PESOS ESPECÍFICOS Y DENSIDADES.**

**6) Comprobante de pago No. 05-70,282 Fecha: Septiembre 12, 2005**

**7) Anexos:**

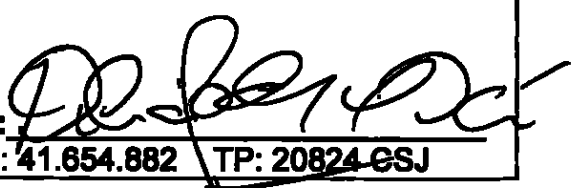
☒ Comprobante de la tasa

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

**8)**

Nombre: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Firma: 

C.C.: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

p.l. ~~22~~  
~~106~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Radiacion : 00067210 22000003  
Fecha (AMB): 2005-09-26 16:36:18  
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA  
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
Folios: 13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 70,282  
FECHA : SEPTIEMBRE 12 DE 2005

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE                 | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO   |
|-----------------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 40241670 | 12/09/2005 | 364,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-03 | CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA |                |
| 12    |             | MARCAS Y LENAS COMERCIALES     | 91,000.00      |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 91,000.     |

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

10-2  
10-9

## **REIVINDICACIONES**

1. Un núcleo absorbente para ser usado en artículos absorbentes desechables, caracterizado porque tiene al menos tres zonas con diferentes pesos específicos y densidades : una zona de distribución-almacenamiento, una zona anti-escurrimientos y una o más zonas de transición que unen la zona de distribución-almacenamiento con la zona anti-escurrimientos.
2. Un núcleo absorbente tal como el descrito en la reivindicación 1, caracterizado porque la densidad de la zona de distribución-almacenamiento es mayor que la densidad promedio de la o las zonas de transición y ésta es mayor que la densidad de la zona anti-escurrimientos.
3. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque tiene dos zonas de transición ubicadas en las partes frontal y trasera del núcleo que unen la zona de distribución-almacenamiento con la zona anti-escurrimientos; mientras que por la parte de entrepiernas del núcleo, la zona de distribución-almacenamiento está unida directamente a la zona anti-escurrimientos por ambos lados laterales del mismo.
4. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la zona de transición rodea por completo a la zona de distribución-almacenamiento y la une en toda su extensión a la zona anti-escurrimientos.

10.3  
10.3

5. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la zona anti-escurrimientos está situada en toda la periferia del núcleo absorbente.

6. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la zona anti-escurrimientos abarca un área que va del 20 al 55% del área total del núcleo absorbente.

7. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque la zona de distribución-almacenamiento está colocada a lo largo de la parte central del núcleo absorbente al menos en la región de entrepíemas.

8. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 5 y 7, caracterizado porque la zona de distribución-almacenamiento abarca un área que va del 25 al 80% del área total del núcleo absorbente.

9. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque la o las zonas de transición abarcan un área que va del 10 al 20% del área total del núcleo absorbente.

104  
104

10. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 5, 7 y 8, caracterizado porque la zona de distribución-almacenamiento tiene una densidad que varía en el rango de 0.1 a 0.3 g/ cm<sup>3</sup>.

11. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la densidad en la o las zonas de transición disminuye paulatinamente de entre 0.1 a 0.3g/cm<sup>3</sup> en la parte de la misma que está en contacto con la zona anti-escurrimientos, siendo siempre mayor la densidad promedio de la zona de distribución-almacenamiento que la densidad promedio de la o las zonas de transición, y la densidad promedio de la o las zonas de transición siendo mayor que la densidad promedio de la zona anti-escurrimientos.

12. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 8 y 11, caracterizado porque la zona anti-escurrimientos tiene una densidad que varía en el rango de 0.04 a 0.1 g/ cm<sup>3</sup>.

13. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 5, 7, 8, 10 y 11, caracterizado porque la zona de distribución-almacenamiento tiene un peso específico de material absorbente que varía en el rango de 0.04 a 0.07 g/ cm<sup>2</sup>.

14. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la o las zonas de transición

105 ~~110~~

tienen un peso específico de material absorbente que disminuye paulatinamente de entre 0.04 a 0.07 g/ cm<sup>2</sup> por las partes de la o las mismas que están en contacto con la zona de distribución -almacenamiento, a un peso específico que varía entre 0.02 a 0.05 g/ cm<sup>2</sup> por las partes de la o las mismas que están en contacto con la zona anti-escurrimientos.

15. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 6, 12 y 14, caracterizado porque la zona anti-escurrimientos tiene un peso específico de material absorbente que varía en el rango de 0.02 a 0.05 g/ cm<sup>2</sup>.

16. Un núcleo absorbente tal como el descrito en las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el núcleo absorbente está compuesto por una mezcla homogénea de fibras de material absorbente con partículas de material super-absorbente.

17. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el núcleo absorbente está compuesto por fibras de material absorbente y partículas de material super-absorbente localizadas en áreas específicas del núcleo.

18. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el núcleo tiene cualquier forma recta o anatómica adecuada al producto en el cual se use.

10/6  
11/11

19. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el núcleo se utiliza en conjunción con una capa de transferencia, a fin de captar, distribuir y almacenar los líquidos, evitando así los escurrimientos en las orillas del núcleo absorbente y conservando la integridad del mismo.

20. Un núcleo absorbente tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el núcleo está adaptado para usarse en un artículo absorbente desechable, tal como un pañal desechable para bebés, un pañal desechable para adultos incontinentes, un calzón entrenador desechable o una toalla sanitaria femenina.

107  
111

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

**Radicación No.**

**00-67200**

**Clasificación Internacional**

**A 61 F 13/15**

**Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica**

**1) Documentos estudiados:**

a) Para el presente estudio se tendrán en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 4 a 13 de la solicitud en estudio. Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante al título ya que no implican ampliación de la solicitud inicial, conforme lo establece el artículo 34 de la Decisión 486. ✓

b) Para el presente estudio se tendrán en cuenta los dibujos comprendidos en los folios 49 a 51 de la solicitud en estudio.

c) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende 20 reivindicaciones en los folios 107 a 111 de la solicitud en estudio. Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante a este capítulo ya que no implican ampliación de la solicitud inicial, conforme lo establece el artículo 34 de la Decisión 486. ✓

d) Conforme lo establece los artículos 9, 10 y 11 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 6 de septiembre de 2000, y en el momento de la radicación SI se reclama prioridad de la primera solicitud presentada en México MX998328. ✓

e) Para el presente estudio se tendrán en cuenta los argumentos del solicitante en respuesta al concepto técnico número 923, en los folios 99 a 104 de la solicitud en estudio. ✓

**2) Objeto de la Invención**

a) Las reivindicaciones 1 a 20 de la solicitud en estudio se refieren a un núcleo absorbente para ser usado en artículos absorbentes desechables CARACTERIZADO porque tiene al menos tres zonas con diferentes pesos específicos y densidades; una zona de distribución-almacenamiento, una zona anti-escurrimientos y una o más zonas de transición que unen la zona de distribución almacenamiento con la zona anti-escurrimientos.

- b) El anterior producto busca mejorar las propiedades de los artículos absorbentes desechables.
- c) Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a: A 61 F 13/15.

3) **Determinación del Estado de la Técnica**

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece

*"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

*"Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido este incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."*

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, especialmente bajo las clasificaciones A 61 F 13/15 y las más cercanas a ellas, se encontró que antes del 10 de septiembre de 1999 (fecha para determinar el estado de la técnica) habían sido publicados los documentos que se enumeran en la siguiente tabla los cuales se relacionan con núcleos absorbentes con zonas de varias densidades.

De acuerdo con o establecido en el artículo 16 se determinó el estado de la técnica y se encontró el siguiente antecedente:

| Nº | Documento  | Título                                                                                                  | Fecha de Publicación |
|----|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1 | US 5849002 | Disposable diaper with reception, distribution storage and anti-leakage zones within the absorbent core | 15.12.1998           |
| D2 | US 4834735 | High density absorbent members having lower density and lower basis weight acquisition zones            | 30.05.1989           |
| D3 | US 4449979 | Absorbent structure having gradient densities                                                           | 22.05.1984           |

4) **Evaluación de los requisitos de patentabilidad**

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

***"Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".***

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio

**a) Evaluación del Nivel Inventivo**

El art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

***"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en el arte en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica".***

El solicitante quiere proteger un núcleo absorbente para ser usado en artículos absorbentes desechables **CARACTERIZADO** porque tiene al menos tres zonas con diferentes pesos específicos y densidades; una zona de distribución-almacenamiento, una zona anti-escurrimientos y una o más zonas de transición que unen la zona de distribución almacenamiento con la zona antiescurrimientos. En resumen es un núcleo absorbente que tiene, **al menos, tres zonas con diferentes pesos específicos y densidades**; estas zonas son una zona de distribución-almacenamiento, una zona anti-escurrimientos y una o más zonas de transición que unen la zona de distribución almacenamiento con la zona antiescurrimientos.

El documento D1 es claro en afirmar que se describe un artículo absorbente desechable que incluye por lo menos tres zonas: una zona de recepción, una segunda zona de distribución almacenamiento y una zona antiescurrimiento. D1 se diferencia de la solicitud colombiana en:

- D1 menciona una zona de recepción que no la contiene la solicitud colombiana.
- D1 no menciona una o más zonas de transición.

Sin embargo, el concepto técnico que se maneja en los dos documentos es exactamente el mismo. Nótese como el concepto base es el manejo de densidades y pesos específicos. Este es el sustento de los dos documentos.

Ahora bien, de acuerdo a la reivindicación 1 de la solicitud colombiana existen por lo menos tres zonas que son las que se mencionan. No se encuentra allí la zona de recepción. Sin embargo, de acuerdo a la redacción de la misma se tiene que son por lo menos tres zonas, sugiriendo la posible presencia de más zonas de las mencionadas. Es decir, la zona de recepción puede estar y no habría contradicción con lo contenido en la reivindicación 1. Por tanto la primera diferencia resulta irrelevante para un técnico medio versado en la materia.

D1 no menciona explícitamente zonas de transición. Sin embargo, considérese las columnas 3, 4, 5 y 6. Es el sustento técnico de como la diferencia de densidades y de pesos específicos permite una mejor transferencia de líquidos de un sitio a otro. Ahora bien, nótese como se habla de las posibles densidades de las diferentes zonas. Nótese como prácticamente no existen densidades comunes entre las zonas. Para un técnico medio es evidente el considerar que deben existir zonas de transición que permitan ligar las diferentes zonas con diferentes densidades. De lo contrario la teoría podría ser inaplicable ya que si no existieran dichas zonas de transición el flujo de fluidos a través del núcleo absorbente podría no darse. Por tanto, resulta evidente para un técnico medio el considerar que deben existir zonas de transición partiendo del documento D1.

De lo anterior, se desprende que D1 afecta directamente el nivel inventivo de la presente solicitud.

Igual que con D1, D2 relaciona un artículo absorbente donde el núcleo del pañal se compone de varias zonas que poseen diferentes densidades y diferentes pesos base. Es el mismo principio que lo contenido en la presente solicitud (ver columnas 11 y siguientes). D2 relaciona una zona de distribución, una de almacenamiento y una de adquisición. Las mismas consideraciones que se hicieron con D1 son aplicables aquí. Es decir, D2 sugiere el uso de más zonas y de la misma forma de zonas de transición.

D3 enseña el mismo concepto que se trabaja en la presente solicitud y en las anterioridades. La diferencia de densidades contribuye a mejorar el flujo de líquidos en un artículo absorbente desechable. En efecto, D3 no menciona zonas específicas. Pero un técnico medio partiendo de D3 puede considerar establecer zonas claras y delimitadas que sigan este principio. Y tal como esta redactada la reivindicación 1 es demasiado obvio para dicho técnico el pensar en que existan una zona de distribución-almacenamiento, una zona anti-escurrimientos y una o más zonas de transición.

El solicitante en primer lugar alega que la presente solicitud no tiene zona de recepción porque la misma puede sustituirse por una capa de transferencia y esto lo diferencia de las anterioridades. Esto en ningún momento lo muestra el solicitante en la reivindicación 1. Allí es explícita la expresión que existen por lo menos tres zonas y que todas tienen diferentes pesos específicos y densidades.

También afirma que D1 tienen unas características específicas. Aunque es una forma preferida de dicha solicitud, puede considerarse que se trata de una forma particular de una reivindicación general como la primera de la presente solicitud.

También afirma que cuando existen cambios bruscos de densidad no existe un buen funcionamiento en artículos de este tipo. Esto complementa perfectamente el presente concepto toda vez que dicho problema un técnico medio lo resuelve con zonas de transición. Es demasiado evidente.

Por todo lo anterior, la presente solicitud resulta obvia para una persona versada en la materia.

**b) Resumen**

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

| <b>Nº</b> | <b>Documento</b>  | <b>Reivindicaciones afectadas</b> | <b>Requisito que afecta</b> |
|-----------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| <b>D1</b> | <b>US 5849002</b> | <b>1 - 20</b>                     | <b>Nivel inventivo</b>      |
| <b>D2</b> | <b>US 4834735</b> | <b>1 - 20</b>                     | <b>Nivel inventivo</b>      |
| <b>D3</b> | <b>US 4449979</b> | <b>1 - 20</b>                     | <b>Nivel inventivo</b>      |

**5) Concepto Técnico**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **NEGAR** el privilegio solicitado para las reivindicaciones 1 a 20 de los folios 107 a 111.

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2005

|                            |                           |                            |
|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>Concepto Técnico Nº</b> | <b>EXAMINADOR TÉCNICO</b> | <b>EXAMINADOR JURÍDICO</b> |
| <b>1683</b>                | <b>Código No. 202003</b>  | <b>Código No.</b>          |

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

112

RADICACIÓN: D-57200

EDICTO No. 135

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC  
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 32027 de 28-NOV-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Negar el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "NUCLEOS ABSORBENTES CON AL MENOS TRES ZONAS CON DIFERENTES PESOS ESPECÍFICOS Y DENSIDADES".

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente a la doctora Dña Rodríguez D'Aleman en su calidad de apoderada de la sociedad Grupo P I Mabe S.A. de C V o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de notificarse o dentro de los 5 días hábiles siguientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

29 NOV 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO SUAREZ ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 04-ENE-2006  Este edicto se desliza hoy 18-ENE-2006 a las cinco (5:00 p.m.)   
Secretaría General Ad-Hoc  
EDICTO No. 135